



RESOLUCION N°92 / 2021

Hasenkamp, 17 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La obra encarada de tres (3) cuadras de Hormigón Armado en Av. San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que esta obra se realiza por Administración Municipal, habiendo adquirido los materiales por Licitación Pública N° 2/2021;

Que consultado al Servicio Meteorológico, se hace necesario el urgente aprovechamiento de los próximos 15 días en los cuales no se prevén precipitaciones;

Que el municipio no cuenta con equipos para realizar el trabajo de compactación del suelo;

Que consultado en otros Organismos oficiales de la zona, todos tienen planificado sus actividades y no pueden disponer de horarios para prestarnos el servicio o en otros casos, no cuentan con ese equipamiento;

Que consultado en empresas que se dedican a la construcción en la zona no tienen disponibles momentáneamente;

Que se logró conseguir una empresa de la provincia de Santa Fe que dispone ese tipo de material vial, y puede realizar el trabajo en los siguientes días, según lo solicitara el Dpto. de Obras Públicas ya que el clima lo permitirá y cuenta con el resto del personal municipal para comenzar la Obra;

Que es necesario establecer que el precio a pagar por hora de trabajo a realizar con el vibrocompactador, sea equivalente a 75 litros de gasoil,

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe lo acordado,



POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,

RESUELVE

Art. 1º) Establecer el precio a pagar por la contratación de horas de vibrocompactador para realizar trabajos de compactación de suelo necesarios con la obra de Hormigón Armado en Av. San Martín en un importe que sea equivalente hasta 75 litros de gasoil como máximo, - el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y DH SH SRL.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal